I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por cambio de unidad educativa.

LOTA, 17 OCT 2016

DECRETO N° 3651 .-/ (C)

Vistos:

Contrato Indefinido de fecha 10 de marzo de 2014 de doña LESLIE JEANETH GARRETON RAMIREZ; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de octubre de 2016; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **LESLIE JEANETH GARRETON RAMIREZ, RUT.** , quien a contar del 04 de octubre de 2016 y de forma INDEFINIDA, asumirá la función de técnico diferencial en la Escuela Baldomero Lillo D-684, con una carga horaria de 44 hrs cronológicas semanales.

2. Por lo anterior, manténgase su remuneración e IMPUTESE al Ítem 215.21.03.004 – **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.**

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/RMA/JRAZ/CPG/CAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.